

Buenos Aires, veintidós de octubre de 2003

Visto: el Expediente Interno n° 258/2003, por el que se tramita la nota de Asesoría Informática referente al vencimiento de la licencia de actualización de definiciones de virus; y

Considerando:

Que Asesoría Informativa depende funcionalmente de la Secretaria Judicial de Asuntos Generales, no obstante todos los requerimientos de insumos y servicios los canaliza a través de la Dirección General de Administración.

Que tal estado de situación hace necesario adecuar los procedimientos que permitan una eficiente y oportuna respuesta a los requerimientos de dicha área.

Que a tal sentido es conducente la utilización del conocimiento técnico del personal de Asesoría informática promoviendo su participación directa en la preparación de los pliegos y las especificaciones técnicas de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios específicos del área, así como su conformidad respecto de la totalidad de los insumos y servicios adquiridos.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Instruir a Asesoría Informática:
 - a) intervenir en el asesoramiento en todas las tareas vinculadas al área informática que le requiera la superioridad o cuando así lo indique las necesidades propias del sector,
 - b) confeccionar la documentación necesaria —especificaciones técnicas— de las contrataciones,
 - c) informar con seis (6) meses de anticipación, a la Dirección General de Administración, las contrataciones que requieran renovación,
 - d) conformar todas las adquisiciones referidas al sector,
 - e) ponderar los costos estimativos de las contrataciones y de las eventuales renovaciones.

e) ponderar los costos comparados de las contrataciones y de las prestaciones requeridas,

f) prestar el mantenimiento técnico del equipamiento del Tribunal,

g) limitar su participación al asesoramiento en aspectos técnicos informáticos, excluyendo toda intervención en cuestiones de decisión.

2. Notifíquese a Asesoría Informática, Secretaría Judicial de Asuntos Generales y a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 28/2003